

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27348 MADRID.

Edicto.

José-Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 434/09, por auto de 23 de julio de 2009 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Euro 56 Bilbao, S.L.U. en Liquidación con domicilio en C/ O'Donnell núm. 34 1º Madrid y C.I.F. número B-84703834, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090058660-1